



AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

NUMERO: 396/2016

FECHA: 29/11/2016

Asunto.- Convocatoria de Sesión ordinaria de Pleno del Ayuntamiento de Marmolejo (02/12/2016)

En uso de las atribuciones que le están conferidas a esta Alcaldía, en base al artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 79 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar sesión **ordinaria** del Pleno del Ayuntamiento de Marmolejo, a celebrar el próximo **viernes**, día **2 de Diciembre**, a las **20:00** horas, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Fijar el siguiente orden del día para dicha sesión:

1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 05/08/16 Y SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/10/16.

PARTE RESOLUTIVA:

2.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2017.

3.- PROPUESTA DE ACUERDO DE SOLICITUD DE PRESTACIÓN UNIFICADA MEDIANTE COORDINACIÓN, ASÍ COMO DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ALTA, DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE A DOMICILIO, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

4.- PROPUESTA DE ACUERDO DE SOLICITUD DE PRESTACIÓN UNIFICADA MEDIANTE COORDINACIÓN, ASÍ COMO DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS MUNICIPALES, TRANSFERENCIA Y ELIMINACIÓN, TRATAMIENTO Y PUNTOS LIMPIOS DE RESIDUOS MUNICIPALES, TRATAMIENTO DE RESIDUOS INDUSTRIALES ASIMILADOS A URBANOS, DESRATIZACIÓN DE ALCANTARILLADO, RECOGIDA DE PILAS Y CONTROL ANIMAL A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

5.- APROBACION INICIAL DE LA INNOVACION DE LAS NN.SS. DE MARMOLEJO 1/2016., NORMAS 67 Y 68.

6.- ASUNTOS URGENTES.



AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

CONTROL Y SEGUIMIENTO:

7.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA DE LOS NÚMEROS COMPRENDIDOS DEL 336 A 396.

8.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO DE GOBIERNO.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

TERCERO.- Notificar el presente Decreto a los miembros de la Corporación, en la forma prevenida legal y reglamentariamente, al menos con dos días hábiles de antelación a la fecha indicada para la celebración de la sesión.

CUARTO.- Exponer el presente Decreto en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

QUINTO.- Manténgase la documentación de los asuntos a tratar a disposición de los Sres. Concejales en la Secretaría del Ayuntamiento desde el momento de esta convocatoria.

SEXTO.- Si cualquier miembro de la Corporación no pudiese asistir a la celebración de la presente sesión deberá comunicarlo a esta Alcaldía, a los efectos legales oportunos.

Marmolejo, 29 de Noviembre de 2016.

ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Manuel Lozano Garrido